

Río Gallegos, 01 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.826/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la solicitud de incentivos de Docentes Investigadores de esta Unidad Académica en el marco del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25° - Inciso a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores (Resolución N° 1543/2017);

QUE mediante Notas obrantes a fs. 81, 82 y 83, la Secretaría de Investigación y Posgrado agrega listado de los Docentes Investigadores de esta casa de estudios que se encuentran en condiciones de percibir el Incentivo del año 2018, según los valores consignados en la Dedicación 1, conforme a la excepción prevista en el artículo 25°, inc. a) de la Resolución señalada en el párrafo precedente;

QUE por Nota N° 258/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de los docentes involucrados;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25° – inciso a), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, a los docentes investigadores que se detallan en el ANEXO I de la presente, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2018.-

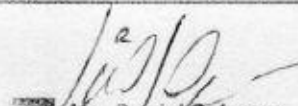
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 212/19

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 04 ABR 2019


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria

ANEXO I

NOMBRE	APELLIDO	D.N.I. N°	INSTITUCION DE CyT
Miguel	ANDRADE	28.748.575	INTA
Jorge	BIRGI	28.980.126	INTA
Julia	CHAZARRETA	13.291.219	INTA
Guillermo	CLIFTON	11.502.786	INTA
Juan Pablo	ESCALADA	28.866.938	CONICET
Daniela	FERRANTE	27.724.899	INTA
Verónica	GARGAGLIONE	28.949.108	INTA
Gabriel	OLVIA	16.419.230	INTA
Adriana	PAJARES	14.282.377	CONICET
Pablo	PERI	18.212.347	INTA
Alejandro	SCHWEITZER	16.226.150	CONICET
Víctor	UTRILLA	16.419.106	INTA
Paola	VARGAS	28.859.098	INTA



DISPOSICIÓN

N° 212/19

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 04 ABR 2019

13/01
Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria